

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 25004852025 DE 2025			
INFORME PERIODICO No. 5			
1. Datos generales			
Período del informe	1 AL 31 DE AGOSTO /2025	Número de contrato/convenio:	25004852025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	31/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 115.823.760,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD APOYO POST INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NATALY JOHANA MELO OVIEDO Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica ICBF Regional Cundinamarca		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	NATALY JOHANA MELO OVIEDO Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica ICBF Regional Cundinamarca	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Del 31 MARZO/2025
	N/A		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SAN NICOLÁS	Cédula o NIT:	901604401
Dirección:	Calle 13 No. 21-60 vereda Bojacá Chía (Cundinamarca)	Municipio de	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LILIANA MARCELA PARRA CELIS	Correo electrónico:	fundacionsannicolas21@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<i>Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual), resolución de nombramiento, acta de posesión... Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)</i>		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/03/2025	Fecha expedición R.P.:	31/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/04/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 19.303.960,00	28/04/2025	21848625		https://icbf.gob-my.sharepoint.com/my?viewid=4358ef06%2Dd54a%2D4e88%2D8ee6%2D0b50fee19cbd&login_hint=Marcelv%2ECordero%40icbf%2Egov%2Eco&source=https://icbf.gob-
2	\$ 15.134.305,00	19/05/2025	151988025	Inejecución cupos no atendidos	https://icbf.gob-
3	\$ 15.363.636,00	26/06/2025	210367425	Inejecución cupos no atendidos	https://icbf.gob-
4	\$ 15.530.422,00	22/07/2025	251287325	Inejecución cupos no atendidos	https://icbf.gob-
5	\$ 15.780.601,00	26/08/2025	302457225	Inejecución cupos no atendidos	https://icbf.gob-
6	\$ -				
TOTALES	\$ 81.112.924,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que valide dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 115.823.760,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 115.823.760,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 115.823.760,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 115.823.760,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 81.112.924,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 81.112.924,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 81.112.924,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 34.710.836,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 31/08/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101261296 101084635	33-40-	1/04/2025	30/03/2026
Cumplimiento - Pago de salarios				1/04/2025	30/09/2028
Cumplimiento - Calidad del servicio				1/04/2025	30/03/2026
Responsabilidad civil extra contractual				1/04/2025	30/09/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

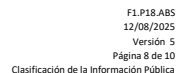
14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
A. OBLIGACIONES SIGE: EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Certificación de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de calidad, agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe de encuestas percepción del servicio, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de calidad, agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Acta de fecha 30/07/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de calidad, agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Acta de apertura buzón de sugerencias de fecha 29/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de calidad, agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
B. OBLIGACIONES SIGE: EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad firmado el 13/03/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad de la información agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Certificación de fecha 31/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad de la información agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad de la información agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificación de fecha 31/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad de la información agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
C. OBLIGACIONES SIGE: EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Hoja de vida representante seguridad y salud en el trabajo y certificación de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo, agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz de riesgos, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de capacitación de fecha 26/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de elementos de protección, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Certificados médico ocupacionales de colaboradores, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencias, acta de capacitación de fecha 26/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta eje de Seguridad y Salud en el Trabajo agosto	CONTRATO 2500485 2025 SAN NICOLÁS	Ninguna
D. OBLIGACIONES SIGE: EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Certificado cumplimiento de buenas prácticas ambientales reposa en la carpeta digital	Clausula 1 AMBIENTAL.pdf	El operador adjunta dicho certificado con fecha de agosto
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Concepto sanitario de la Unidad de Servicio favorable con requerimientos con un puntaje del 91% - Acta de inspección sanitaria del 09/06/2025	Concepto sanitario.pdf	El operador anexa el concepto sanitario que reposa en la carpeta digital
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Ficha técnica del limpiador Brilla King. Hoja de seguridad del limpiador Brilla King. Manejo seguro de sustancias químicas. Ficha técnica de Hipoclorito de sodio al 5%. Hoja de seguridad de Hipoclorito de sodio al 5%. Formato de verificación de sustancias químicas. Matriz de compatibilidad de sustancias químicas.	CLAUSULA 3 C	El operador adhiere los soportes de esta obligación reposa en la carpeta digital
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Certificación manejo de combustibles	Clausula 4.pdf	El operador informa que no se realiza el uso, transporte ni almacenamiento de combustibles en la unidad de servicio, por lo cual no aplica la entrega del Formato F36.G7 ABS ni demás soportes relacionados con el manejo seguro de combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos	CLAUSULA 5.pdf	El operador adjunta el certificado con fecha de agosto que reposa en la carpeta digital
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	El operador no cuenta con trampas de grasas ni con sistemas de tratamiento de aguas residuales, como pozos sépticos, plantas de tratamiento o similares. Por tal razón, no aplica la entrega del Formato de Certificación de Lavado y Mantenimiento de Trampas de Grasas, ni de informes de limpieza, ni certificados de disposición de residuos líquidos.	Clausula 6 ambiental.pdf	No aplica

7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento Básico	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO FUNDACIÓN SAN NICOLAS APS.pdf	El Plan de Saneamiento Básico reposa en la carpeta digital
OBLIGACIONES GENERALES				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de, adolescentes, jóvenes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
14) EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser adjuntas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II, el día de suscripción del contrato, con el fin de que sean aprobadas por el ICBF, puesto que se constituye como uno de los requisitos de ejecución del mismo.	SI	Pantallazo polizas, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificación firmada por la representante legal de fecha 31/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones generales, agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Atender 40 cupos en la modalidad APOYO POST INSTITUCIONAL de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional	SI	Planilla de atención, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ (si aplica para la modalidad), el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad. Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo ; la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños , niñas y adolescentes y jóvenes nacional vigente, documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios	SI	Informe prestación del servicio, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA.	SI	Informe prestación del servicio, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
4) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	SI	Certificación, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
5) Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	Certificación 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos	SI	Cronograma de temas 30/08/2025, Acta de actividad grupal, acta de actividad familiar y registro fotográfico de fecha 28/08/2025 y cronograma de actividades,evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto.	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
7) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique)	SI	Ciclos de menus aprobado y lista de asistencia	Agosto	Ninguna
8) Entregar y garantizar a los usuarios, los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene (de acuerdo con la modalidad) y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique).	SI	Registro fotográfico, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
9) Atender en forma separada a los adolescentes o jóvenes: por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. Adicionalmente, para la modalidad Internado RAJ aplica la separación por sexo	SI	Certificación, firmada por la representante legal de fecha 30/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
10) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular familiar y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios ubicados en la modalidad.	SI	Acta de gestión documental evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna

11) Apoyar acciones con la red vincular, referentes afectivos o adultos responsables y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y Decreto 977 de 2018.	SI	Certificación, firmada por la representante legal de fecha 30/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
12) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Certificación educativa evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Acta de actividades, y acta de gestión con el SENA evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
14) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Acta de actividad con familia y registro fotográfico de fecha 26/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
15) Remitir a la autoridad competente responsable del caso, los informes del proceso de atención con la periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los Informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos publicados en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescente	SI	Certificación, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
16) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento cuando se identifiquen situaciones que ponen en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
17)) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
18) Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos.	SI	Actas de taller de fecha 26/08/2025, plan de acción daño antijudicial, certificación de fecha 30/08/2025, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
19) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
20) Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atender con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, protocolo de manejo, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
21) Elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemple derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restrictivo y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Estos no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios atendidos, (no aplica para las modalidades intervención de apoyo y apoyo post institucional)	SI	Acuerdo de convivencia, socializado a beneficiarios, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
22) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, (amotinamiento y evasiones, aplica en internado RAJ) de las unidades de servicio, al supervisor del contrato, autoridades competentes encargadas del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo y las acciones llevadas a cabo para su mitigación	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
23) No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar y/o castigar a usuarios atendidos en la unidad de servicio (aplica para la modalidad Internado RAJ).	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
24) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
25) Disponer lo necesario para que se cumpla con los dispuesto en los casos donde se aplique el principio de oportunidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
26) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones técnicas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS				
Cumplimiento de Obligaciones Administrativas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ, y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ	SI	Tabla de talento humano, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) ; registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes correctivos (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Certificación e fecha 30/08/2025 firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna

4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios que se presume o hayan incurrido en la comisión de un delito, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Reglamento de trabajo y publicación, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la Ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, que vayan a realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
8) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
9) Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
10) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan	SI	Correo confirmación ingreso a SIM, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
11) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA y de los adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delito y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Documento compromiso de confidencialidad, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
12) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (No aplica para las modalidades Apoyo Post-Institucional, Intervención de Apoyo RAJ).	N/A	No aplica por ser modalidad Apoyo Post-Institucional	No aplica	No aplica
13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios	SI	Certificación de fecha 30/08/2025, y acta gestiones realizadas con el SENA, firmada por la representante legal y acta de reunión de articulación, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijudicial al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo a las directrices dadas por el ICBF	SI	Acta de capacitación, Plan de daño antijudicial y correo de envío, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.		Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
16) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios		Protocolo de intervención de factores psicosociales en el entorno laboral , evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
17) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.		Protocolo de intervención de factores psicosociales en el entorno laboral , acta capacitación seguridad vital, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
18) Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sea trasladada y entregada al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.		Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
19) Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.		Certificación de fecha 30/08/2025, firmada por la representante legal, evidenciado archivo digital del contrato, carpeta obligaciones administrativas agosto	CONTRATO 25004852025 SAN NICOLÁS	Ninguna
COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Legales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	SE ANEXA POR PARTE DEL OPERADOR DOCUMENTO QUE DA CUENTA LA PRESENTE OBLIGACION	AGOSTO	Ninguna
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	SE ANEXA POR PARTE DEL OPERADOR DOCUMENTO QUE DA CUENTA LA PRESENTE OBLIGACION	AGOSTO	Ninguna
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	SE ANEXA POR PARTE DEL OPERADOR DOCUMENTO QUE DA CUENTA LA PRESENTE OBLIGACION	AGOSTO	Ninguna
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	SE ANEXA POR PARTE DEL OPERADOR DOCUMENTO QUE DA CUENTA LA PRESENTE OBLIGACION	AGOSTO	Ninguna
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de ruidos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	SE ANEXA POR PARTE DEL OPERADOR DOCUMENTO QUE DA CUENTA LA PRESENTE OBLIGACION	AGOSTO	Ninguna
Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	NA	NA	NA	Ninguna
El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	NA	NA	NA	Ninguna
COMPONENTE FINANCIERO				



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	El operador debe adjuntar certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmarcelo%2Fordero%2Ficbf%2Fgov%2Fgov%2FDocuments%2FSUPERVISION%2FCONTRATACION%3%93NN%202025%2FCONTRATO%2025004852025%20SANN%20NICOL%2F3%81S%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%2FOBLIGACIONES%20COMPONENTE%20FINANCIERO&viewid=4358ef06%20d54a%20d4e88%20b50fee19cbd&source=waffle	Ninguna
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	* Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica) * Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmarcelo%2Fordero%2Ficbf%2Fgov%2Fgov%2FDocuments%2FSUPERVISION%2FCONTRATACION%3%93NN%202025%2FCONTRATO%2025004852025%20SANN%20NICOL%2F3%81S%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%2FREINTEGROS%20AL%20CONTADOR&viewid=4358ef06%20d54a%20d4e88%20b50fee19cbd&source=waffle	El operador reintegró el valor correspondiente a los rendimientos financieros del mes de agosto 2025.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	* Suministrar información financiera completa en el lugar de ejecución del contrato, la cual debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad * Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). * Certificación bancaria de la cuenta	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmarcelo%2Fordero%2Ficbf%2Fgov%2Fgov%2FDocuments%2FSUPERVISION%2FCONTRATACION%3%93NN%202025%2FCONTRATO%2025004852025%20SANN%20NICOL%2F3%81S%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%2FEXTRACTOS%20BANCARIOS&viewid=4358ef06%20d54a%20d4e88%20b50fee19cbd&source=waffle	SEI operador remitió certificación del Banco Caja Social cuenta de ahorros No. 24118450766. No aplica para cuenta maestra.
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	N/A	Contabilización que realiza para la provisión de estos conceptos. Certificación del valor total provisionado en el mes.	No aplica	No aplica
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato	N/A	Oficio en el que se sustentan las razones por las cuales se presentan disminuciones y aumentos en los rubros que se van a afectar. (solo se podrán efectuar traslados entre los mismos rubros de cada clasificador (talento humano-NNA-Administrativa))	No aplica	No aplica

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se regulo y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.**



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/10/2025

Firma
NATALY JOHANA MELO VIEDO
Supervisor

Firma
MARCELY CORDERO MEDINA
Legalizador de cuentas

Firma
DORIS CONSUELO PALOMINO ULLOA
Revisor Técnico

Firma
CHARLES ALEXANDER MADARIAGA IBARRA
Revisor técnico Nutrición

Firma
KELLY YULEISSY AMARIS JEREZ
Apoyo Jurídico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.